

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se convoca concurso para proveer doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado para cubrir las vacantes que existan o que en lo sucesivo se produzcan.

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Málaga, debidamente autorizada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, saca a concurso doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado para cubrir las vacantes que existan o que en lo sucesivo se produzcan.

De acuerdo con el artículo sexto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace público para conocimiento general.

Para poder solicitar el ingreso en dicho Cuerpo serán condiciones indispensables las siguientes:

1.ª Si se trata de operarios fijos o hijos del Cuerpo de Peones Camineros:

No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica, lo que acreditará mediante certificado médico oficial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos, lo que se acreditará mediante certificado de penados y rebeldes. Haber observado buena conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la Alcaldía o puesto de la Guardia Civil. Haber cumplido el servicio militar y no exceder el día de la presentación de documentos de cuarenta años de edad, justificando este extremo mediante partida de nacimiento.

2.ª Si se tratase de aspirantes libres, aparte de los extremos consignados para el grupo primero, deberá acreditar también con su partida de nacimiento ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Se admitirán solicitudes y documentaciones para optar a los exámenes del mencionado concurso únicamente en el Negociado de Peones Camineros de esta Jefatura de Obras Públicas hasta las trece horas del día 25 del próximo mes de mayo, desechándose automáticamente aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la documentación correspondiente. Una vez terminado el plazo de admisión será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aquellos que fueron admitidos, y el examen se fijará en fecha oportuna, que será notificada a todos los comprendidos en la citada relación.

Los exámenes de aptitud versarán sobre los extremos siguientes:

Conocimiento: Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas. — Parte esencial del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros.—Anotación en los impresos vigentes de los accidentes de circulación.—Efectuar bacheos en las clases de firme hoy existentes, arizado de paseos y limpieza de cunetas y ligero conocimiento de las clases de piedras que usualmente se vienen empleando en los firmes.—Forma de extender pinturas.

Precauciones que se han de adoptar en las carreteras cuando existan obras o peligros en las mismas.—Nociones sobre arbolado, tiempos de poda y forma de llevarla a efecto.—Montar en bicicleta y conservación de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Málaga, 18 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.598.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Vizcaya por la que se convoca concurso para cubrir doce plazas de Peones camineros y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de marzo del presente año, para celebrar concurso a fin de cubrir doce plazas actualmente vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia, y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso, con derecho a ir cubriendo las vacantes que en lo

sucesivo se produzcan, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el concurso que se convoca se cumplirán los siguientes requisitos:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Con arreglo a los artículos sexto y catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán a su elección acreditar los extremos anteriores, bien al solicitar ser admitidos al concurso, haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que realice en su día el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La documentación exigida (instancia o documentación completa) será dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la provincia de Vizcaya; dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Vicente Ucejay.—1.581.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición dos plazas de Ayudantes segundos de Jardinería del Jardín Botánico de Madrid.

Ilmo. Sr. Vacantes dos plazas de Ayudantes segundos de Jardinería del Jardín Botánico de Madrid, dotadas en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto séptimo, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de 9.600 pesetas, del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Esta Subsecretaría ha acordado concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derecho de examen, y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para su desempeño. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en la Secretaría del Centro, en un plazo de treinta días, contados a partir del si-

siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que se redactará al efecto, se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos por la Dirección del Jardín Botánico, se propondrá a esta Subsecretaría la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VIII del Reglamento del Centro, aprobado por Real orden de 25 de septiembre de 1930.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta en favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Tlmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», 2.º, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor Adjunto, adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», 2.º, de esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 12 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en el Decanato de dicha Facultad.

Barcelona, 27 de marzo de 1961.—El Presidente, Pedro Piu-lachs Oliva.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Química inorgánica» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por la que se convoca a los opositores.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de «Ampliación de Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, se convoca al doctor don Claudio Guillén Monzonis, único opositor admitido a este concurso-oposición, para el día 18 de mayo de 1961, a las cinco de la tarde, en el Paraninfo de la Facultad de Ciencias. Se advierte al opositor que los temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición del mismo quince días antes, en la Secretaría de dicha Facultad.

Valencia, 23 de marzo de 1961.—El Presidente, Francisco de A. Bosch Ariño.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Geología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Geología», que deberán comparecer en esta Facultad (aula cuarta), sita en la calle Palos de Moguer, s/n, el día 16 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de la mañana, para verificar las pruebas de este concurso-oposición.

El cuestionario para el primer ejercicio se encontrará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad, sita en el mismo edificio, con quince días de anticipación a este primer ejercicio.

Sevilla, 4 de abril de 1961.—El Presidente, Pedro Castro Barea.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Geometría», 1.º (Geometría y Trigonometría) y «Geometría», 5.º (Geometría diferencial), de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Zaragoza, por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de esta oposición para que comparezcan a las diecinueve horas del día 7 de junio próximo, en el Salón de Grados de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49), al objeto de presentarse ante este Tribunal, para hacer entrega de su Memoria pedagógica y demás trabajos científicos y conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Presidente, Antonio Torroja Miret.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición para la provisión de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 87, correspondiente al día 15 del actual mes, se inserta convocatoria para la provisión por oposición de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento del comienzo de la celebración de los ejercicios de la oposición, estando dotadas con el haber inicial y anual de 21.000 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Murcia, 17 de abril de 1961.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente.—1.605.